



Al contestar cite Radicado 20194310192493 Id: 423412
 Folios: 6 Fecha: 2019-08-09 14:54:43
 Anexos: 0
 Remitente: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE
 Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 1 DEL CONTRATO No. 569 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- E IVÁN NICOLÁS BOTERO-PÁRAMO GAVIRIA

FECHA DEL INFORME: 31 de julio de 2019

CONTRATO NÚMERO	569 de 2019	FECHA DE FIRMA	2 de julio de 2019
		FECHA DE INICIO	2 de julio de 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IVÁN NICOLÁS BOTERO-PÁRAMO GAVIRIA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	C.C. No 80.083.521		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar a la vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos en la gestión social que requiera para dar cumplimiento a las diferentes iniciativas sociales con que cuenta la gerencia de seguridad, comunidades y medio ambiente.		
CDP No.	19319	FECHA CDP	22 de enero de 2019
RP No.	124419	FECHA RP	2 de julio de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 2 de julio de 2019	FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	2 de julio de 2019	MODIFICACIONES AL CONTRATO	Ninguna
VALOR DEL CONTRATO	\$ 74.250.000	FORMA DE PAGO	MENSUAL
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 2 al 31 de julio de 2019		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Para la fecha del informe)

Se realizó entrega del informe mensual de actividades correspondiente al mes de julio de 2019, mediante radicado No.: 2104310262042 Id: 419673 de fecha 31 de julio del 2019.

En el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 569 de 2019, el contratista adelantó las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Prestar apoyo jurídico en el desarrollo y cumplimiento de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional en sentencia SU 095 de 2018 a la Agencia de Hidrocarburos, en particular en el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se envió ficha jurisprudencial sobre la Sentencia SU – 095 de 2018.
2	Prestar apoyo jurídico por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos en los procesos de consultas populares que se encuentren en curso relacionados con la prohibición de la exploración y/o extracción de hidrocarburos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento a Iniciativas de Consulta Popular y Consultas Populares en curso. 2. Seguimiento a la creación del Mecanismo Estatutario de Participación por el Congreso de la República. 3. Seguimiento a las Actos Administrativos que incorporaron la decisión de Consultas Populares. 4. Reporte del estado de la decisión de Tutela interpuesta ante el Consejo de Estado en la Consulta Popular en el Carmen del Chucuri, Santander. 5. Se envió ficha jurisprudencial sobre la Sentencia C-123 de 2014.
3	Prestar apoyo al análisis sociopolítico y legal de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, para la identificación y seguimiento de cambios o nuevos fenómenos en el entorno social político que se estén dando en el sector de hidrocarburos en Colombia y que tengan impacto en el control de los	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento al medio de control de nulidad simple contra los artículos 8, 10 19, 25, 33, 37, 50, 52 y 137 del Acuerdo 05 de 2018 proferido por el Concejo Municipal de Piedras Tolima. 2. Seguimiento al estado de la Acción de Grupo en el Tribunal-Administrativo de Santander con número de radicado: 68001-23-33-000-2017-03300-00.

	Contratos de E&P, Contratos de Evaluación Técnica y Convenios, de conformidad con las obligaciones contractuales, la normatividad que es aplicable y la política en material de hidrocarburos del Gobierno Nacional.	
4	Proyectar la elaboración de conceptos para proyectos de Ley, Decretos, Resoluciones, Circulares, Directivas, Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES y otros instrumentos de política pública que incidan en la regulación de la actividad de exploración y producción de hidrocarburos y que le sean solicitados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comentarios al Proyecto de Decreto “Por el cual se modifica la sección 2 del capítulo 6 del Título I de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, modificado por el Decreto 1668 de 2016, sobre la contratación de mano de obra local en municipios donde se desarrollen proyectos de exploración, explotación y/o producción de hidrocarburos, y se dictan otras disposiciones”. 2. Reporte del estado e información general del Proyecto de Ley 225 de 2018 en Cámara de Representantes y 196 de 2018 en el Senado. “Por el cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso e baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2 de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones”. 3. Reporte del estado e información general del Proyecto de Ley 569 de 2018 “Por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de recursos naturales no renovables”.
5	Apoyar la elaboración de conceptos y recomendaciones que se deben emitir en ejercicio del seguimiento y control de los Contratos de Hidrocarburos, desde el componente legal y contractual.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y elaboración de la versión #3, 4 y 5 del Protocolo de Suspensión de Contratos de Hidrocarburos por Razones de Alteración al Orden Público. 2. Revisión y elaboración de comentarios al Memorando de Entendimiento entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.
6	Apoyar a la elaboración respuestas a derechos de petición, consultas, requerimientos de la ciudadanía, organismos de control de otras entidades públicas y/o de las dependencias internas de la Agencia Nacional de	Durante el periodo reportado no se desarrollaron actividades sobre esta obligación.

	Hidrocarburos respecto al análisis del entorno social en la inspección y seguimiento de los Contratos de Hidrocarburos.	
7	Elaborar informes, reportes y presentaciones que reflejen el seguimiento efectuado de los temas a su cargo. Gestionar las acciones pertinentes para sistematizar la información relacionada con la inversión social del sector.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo de seguimiento de Consultas Populares. 2. Listado de Seguimiento de Acuerdos Municipales que prohíben actividades extractivas en Colombia. 3. Cuadro de Seguimiento Judicial de Acuerdos Municipales que prohíben actividades extractivas de Colombia. 4. Cuadro de Seguimiento Legislativo a Proyectos de Ley y Actos Legislativos relacionados con actividades de hidrocarburos. 5. Elaboración de la presentación temática de los temas a los que hace referencia este contrato.
8	Consolidar un comité de comunicaciones con el objetivo de divulgar, cual ha sido el beneficio de las inversiones sociales del sector de hidrocarburos y su relación con los Derechos	Durante el periodo reportado no se desarrollaron actividades sobre esta obligación.
9	Apoyar la construcción del Plan de Comunicaciones de inversión social sostenible.	Durante el periodo reportado no se desarrollaron actividades sobre esta obligación.
10	Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.	Durante el periodo reportado no se desarrollaron actividades sobre esta obligación.
11	Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor inmediato necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza del mismo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia a cinco (5) reuniones periódicas relacionadas con el objeto del contrato. 2. Elaboración total de quince (15) documentos.

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 74.250.000 IVA incluido
Valor desembolsado incluido IVA	\$ 0 IVA incluido
No. de desembolsos realizados a la fecha	0
Valor mensual incluido IVA	\$ 13.064.516 IVA incluido
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 74.250.000 IVA incluido

RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

1.1 Estado del Desarrollo del Contrato

✓	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

1.2 Observaciones

- Ninguna

1.3 Recomendaciones

- Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que:

1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



MIGUEL JOSE ARENAS VALDIVIESO
EXPERTO G8
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH
Supervisor del Contrato No. 569 de 2019